

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4623381

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56887

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CAÑAMERO , Elena de nacionalidad ITALIANA, se le otorgó visación de residencia en la condición de DEPENDIENTE, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA4458282, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA5255463 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15.08.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


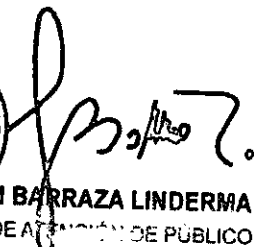
1.- TRASPÁSASE la visación de residencia Sujeta Contrato otorgada por 2 años>, a la extranjera DOÑA CAÑAMERO, Elena de nacionalidad ITALIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° YA4458282 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°YA5255463, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15.08.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CPV
[315]20/05/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO